

37064

\$ 1,++
A. S. P

Quito, 06 de Noviembre de 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, Luis Abdón Sevillano Goveo con C.C 100021903-8, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, informo lo siguiente:

1.- Adjunto copias de mi nombramiento, cédulas y escrituras de cesión de acciones y derechos de mi representada en la cual se ha procedido a ceder la totalidad de las treinta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una de la Sra. Carmen Amelia Imbaquingo Pomasqui, de nacionalidad ecuatoriana con C.C 100203874-1, con autorización de su esposo Sr. Segundo David Imbaquingo Limaico, de nacionalidad ecuatoriano con C.C 100220891-4 a favor de el Sr. Ángel Ramiro Calderón, de nacionalidad ecuatoriano con C.C 100135378-6 quien es aceptado e ingresa como nuevo socio, con los demás datos constantes en el acta.

Notificaciones recibiré en la ventanilla única de la Superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE,

Luis Abdón Sevillano Goveo.

GERENTE-SECRETARIO

Exp. Reserva 7106654

Nro. Trámite 1.2006.1732

Aprobada mediante resolución nro. 06.Q.IJ 3418 de 18 de septiembre del 2006



Registrado
10-11-2008
G. B. J.

ESCRITURA NUMERO 1.055

En la ciudad de
Atuntaqui, cabecera

del Cantón

Antonio Ante,

hoy día lunes

veintisiete de octubre

del dos mil ocho,

ante mí Arturo

Gordillo Vinueza,

Notario Público

de este Cantón,

comparecen: los

esposos señor

Segundo David

Ibadango Limaico, de

profesión chofer, con

su esposa señora

Carmen Amelia

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA
COMPANIA TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO
LINDO COMPANIA LIMITADA.- EL SEÑOR
SEGUNDO DAVID IBADANGO LIMAICO Y
ESPOSA, A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL RAMIRO
CALDERON.-

POR U.S.D. 100,00



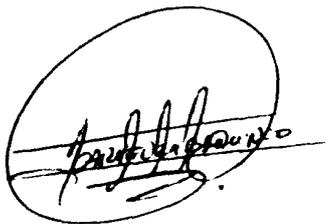
Imbaquingo Pomasqui, de ocupación quehaceres domésticos; y como otra parte, el señor Angel Ramiro Calderón, de estado civil casado, de profesión chofer. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles según ley para obligarse y contratar, a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública

la minuta que presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
conste la cesión de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.
PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente
contrato de cesión de derechos y acciones el señor Segundo David Ibadango
Limaico, ecuatoriano, casado, de treinta y seis años de edad de ocupación periodista,
con su cónyuge la señora Carmen Amelia Imbaquingo Pomasqui, ecuatoriana,
casada, de ocupación haceres del hogar, de treinta y tres años de edad, domiciliados
en la parroquia San Roque, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, que para
efectos de este contrato se les denominara Los Cedentes; y por otra parte, el señor
Angel Ramiro Calderón, ecuatoriano, casado, de cuarenta y seis años de edad de
ocupación comerciante, domiciliado en San Roque, Antonio Ante, Imbabura y que
para efectos de este contrato se denominará Cesionario. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Único
del Cantón Antonio Ante del señor Arturo Gordillo Vinuesa, el once de septiembre
del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de
septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía TRANCIEL
TRANSPORTES CIELITO LINDO, Compañía Limitada, con un capital de
cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, b) La compañía en
sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de tres de octubre del dos mil
ocho autorizó a la socia señora Carmen Amelia Imbaquingo Pomasqui para que
ceda el siete coma catorce por ciento de los derechos y acciones que le
corresponden en esta compañía, equivalentes a treinta participaciones sociales de
un dólar de valor nominal cada una de los Estados Unidos de Norteamérica a favor
del señor Angel Ramiro Calderón, cuyo documento se agrega a esta escritura como

2006

documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHO Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señor Segundo David Ibadango Limaico y señora Carmen Amelia Imbaquingo Pomasqui, dan en venta y perpetua enajenación treinta participaciones sociales de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y que representan el siete coma catorce por ciento de derechos y acciones que le corresponden en la compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Angel Ramiro Calderón. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica que presentan el siete coma catorce por ciento de derechos y acciones de la Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constituidas dentro del estatuto social de la compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, como en la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA.- INSCRIPCIÓN: El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante. SEPTIMA.- CONTROVERSIAS: En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y acciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces de la ciudad de Atuntaqui a trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá

añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
Firmado) Firma ilegible. Gonzalo Quingla V. Abogado. Matricula número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; adjuntándose a esta matriz las fotocopias de las Cédulas de Identidad y más. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo lo que doy fe.

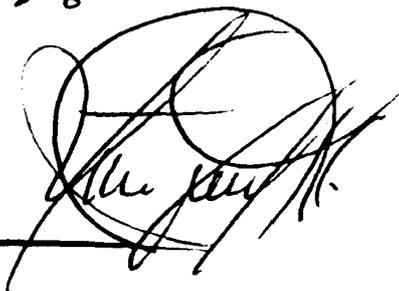


100 203 874 - 1

~~Abogado~~ Rodrigo 100 220 891-4

~~Abogado R. Calderón~~ 100135378-6

El Notario



ACTA Nro. 3

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANCIEL
TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA

En la sede de la compañía ubicada en la calle Bolívar s-n y Augusto Buitron parroquia San Roque, Cantón Antonio Ante provincia de Imbabura, a los 03 días del mes de octubre de 2008, siendo las 20h00, se instala Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, bajo la presidencia de la señora Carmen Medina, por convocatoria realizada por el señor Luis Sevillano, Gerente de la compañía con la presencia de las siguientes personas:

- 1.-Medina Revelo Carmen Catalina
- 2.-Sevillano Goveo Luis Abdón
- 3.-Cotacachi Jácome María Elena.
- 4.-Imbaquingo Pomasqui Carmen Amelia.
- 5.-Medina Banda Félix Neptalí.
- 6.-Imbaquingo Imbaquingo Segundo Andrés.
- 7.-Imbaquingo Pomasqui Juan Carlos.
- 8.-Montalvo Montalvo José Antonio.
- 9.-Maigua Guaján Manuel Elías.
- 10.-Medina Cruz Lilian Rebeca.
- 11.-Medina Cruz Mario Neptalí.
- 12.-Gordon Hugo Marino
- 13.-Sevillano Báez Perla Alexandra.
- 14.-Gualsaqui Vinueza Edwin Efrén.

Todos los socios comparecientes son dueños cada uno de treinta participaciones sociales de un dólar cada una que da el total de cuatrocientos veinte dólares, que es el capital total de la compañía.

La Sra. Presidenta agradece la presencia a los asistentes e inmediatamente se da paso al orden del día.

Orden del día:

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Resolución sobre la solicitud presentada por la Sra. Carmen Imbaquingo.
- 3.-Asuntos varios.

1.-Constatación del quórum

La señora presidenta procede a verificar el número de socios y asistentes, y una vez constatado que existe el quórum reglamentario con el cien por ciento de socios se instala la junta.

2.-Resolución sobre la solicitud presentada por la Sra. Carmen Imbaquingo.

Se procede a leer la solicitud presentada por la Sra. Carmen Imbaquingo, dirigida a la Sra. Presidenta y Sr. Gerente, que textualmente dice lo siguiente:

"Atuntaqui, 03 de octubre de 2008, De mi consideración: Reciba un cordial saludo, a la vez desearles el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la compañía la cual preside. La presente tiene la finalidad de darle a conocer que yo Carmen Imbaquingo con CC. 100203874-1 cedo la totalidad de mis treinta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una al Señor Ángel Ramiro Calderón con C.C 100135378-6, con la autorización de mi cónyuge Sr. Segundo David Ibadango Limaico, con C.C. Nro. 100220891-4, por ser de estado civil casada. Sin otro particular seguro de que se me de trámite a dicho petitorio, le reitero mis agradecimientos y estima personal. Atentamente. Sra. Carmen Imbaquingo CC. 100203874-1".

Una vez conocido el texto del documento, es analizado por los socios presentes y por unanimidad resuelven aprobar la solicitud presentada por la Sra. Imbaquingo.

De la misma manera se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el Sr. Ángel Ramiro Calderón, que dice lo siguiente:

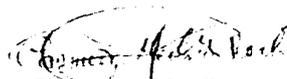
"Atuntaqui, 03 de octubre de 2008, De mis consideración: Reciba un cordial saludo, a la vez el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la compañía la cual preside. La presente tiene la finalidad solicitarle de la manera mas comedida se dignen darme la oportunidad de ingresar a tan digna institución como socio, sin otro particular seguro de que se me dé trámite a dicho petitorio, le reitero mis agradecimientos y estima personal. Atentamente. Sr. Ángel Ramiro Calderón con C.C 100135378-6".

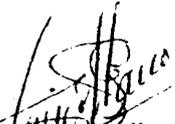
Se resuelve por unanimidad aceptar como nuevo socio al Sr. Angel Ramiro Calderón.

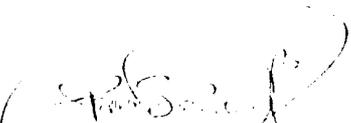
Esta transacción se hará efectiva una vez que la Sra. Imbaquingo se iguale en sus cuotas, valor que asciende a 60 dólares y además que hayan consignado los rubros reglamentarios tanto el socio saliente como el que ingresa.

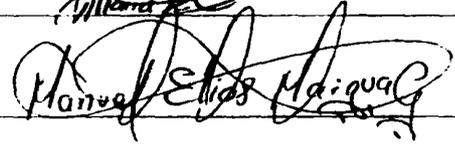
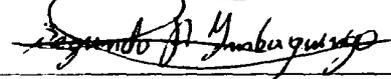
Siendo las 21h00 se da por concluida la sesión.

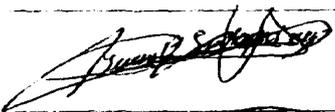
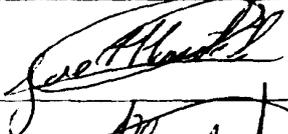
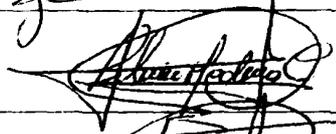
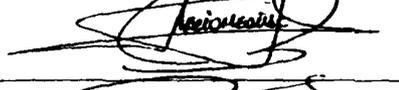
Para constancia firman los socios:


Sra. Carmen Medina
PRESIDENTA


Sr. Luis Sevillano
GERENTE


Ing. Perla Sevillano
SECRETARIA

Nombre de Socios	Firma
Sra. María Elena Cotacachi	
Sr. Manuel Maigua	
Sr. Neptalí Medina	
Sr. Segundo Imbaquingo	

Sr. Juan Imbaquingo	
Sr. José Montalvo	
Sra. Lilian Medina	
Ing. Mario Medina	
Sr. Hugo Gordón	
Sr. Edwin Gualsaquí	

Yo, Luis Abdón Sevillano Goveo, en mi calidad de Gerente General, representante legal y secretario de la Junta General extraordinaria de socios de TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, certifico que las firmas impresas anteriormente, corresponde a cada uno de los socios que somos la totalidad. Además certifico que la Sra. Carmen Amelia Imbaquingo Pomasqui se encuentra al día en sus cuotas; estando también al día en todos los rubros la socio entrante Sra. Elsa Verónica Simbaña Jijón.

Certifico.


Luis Abdón Sevillano Goveo.
GERENTE-SECRETARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE
RAZON DE INSCRIPCIÓN**

La presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, se halla inscrita bajo la partida **NUMERO 28** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, del cantón Antonio Arte, de fecha 29 de octubre del 2008.

ATUNTAQUI, 4 de noviembre del 2008 ocho a.m.
Responsable: **VACA JADYRA**

**EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ ALLON**



RAZON: Siento como razón de que en los correspondientes libros del Protocolo del año dos mil seis, se marginalizó la razón de la cesión de derechos y acciones otorgada por el señor Luis David Ibadango Limaico y esposa, a favor del señor Angel Ramiro Calderón, mediante escritura celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el veintisiete de octubre del dos mil ocho. Doy fe. Atuntaqui, a seis de noviembre del dos mil ocho.

[Handwritten signature]
Arturo Gordillo Vinuesa
Notario Público de
ANTONIO ANTE

